Asunción, Noviembre 29 de 1891.

De conformidad con el artº 2º de la Ley de 24 de Octubre de 1887 —

El Presidente de la República

Decreta:

Artº 1º Nómbranse Miembros del Consejo S. de Educación á los Señores Don Hector Carvallo, Don Eduardo Flutas, Don Gerónimo P. Cazal, Don Fernando S. Riquelme, Don Salvador Herreros y Don Mateo Collar; los tres primeros como Titulares y los últimos como Suplentes.

Artº 2º Dense las gracias á los cesantes por los servicios prestados.

Artº 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Egusquiza

Rufino Iriarte